



RESOLUCIÓN N° 0167-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”;

Que, al 31 de diciembre del 2016 se observa saldos de balance del ejercicio y existiendo la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta N° OGI-227/2017; Carta N° OGI-251/2017., y la comunicación del 2 de marzo de la Srta. Solis Mendoza, Sara Elizabeth; dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Soles (S/.538,924.00), los mismos que serán destinados a la adquisición de materiales y útiles de enseñanza; papelería en general, útiles y materiales de oficina; productos agropecuario, ganaderos y de jardinería; maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones; aire acondicionado y refrigeración; el pago de retribuciones y complementos; viáticos y asignaciones por comisión de servicios; pasajes y gastos de transporte; consultorías; servicios de impresiones, encuadernación y empastado para los proyectos: a) Convenio N° 442-INNOVATE PERÚ-ET-2015, con nombre de proyecto: “Fortalecer los servicios de extensionismo técnico – tecnológico del INDDA – UNALM para MIPYMES del sector alimentario agroindustrial”, y con unidad operativa 01.900.05.07; b) Convenio N° 177-FINCYT-IB-2013, con nombre de proyecto: “Estudio de regulación de genes de enzimas celulosas y amilasas en biopelículas de hongos mediante RNA de interferencia (RNAi) y secuenciamiento de RNA (RNA SEQ)”, y con unidad operativa 01.900.05.12; c) Convenio N° 144-FINCYT-IA-2013, con nombre de proyecto: “Desarrollo de un sistema de alerta temprana para reducir la vulnerabilidad de pastores de puna al cambio climático”, y con unidad operativa 01.900.05.15; d) Convenio N° 224-FINCYT-IA-2013, con nombre de proyecto: “Modelo de tratamiento de aguas residuales para instalaciones de crianza intensiva de cerdos con fines de reúso del efluente tratado y producción de biogás”, y con unidad operativa 01.900.05.18; e) Convenio N° 229-FINCYT-Ia-2013, con nombre de proyecto: “Diseño y optimización del proceso de peletizado en semillas de maca y quinua con bioinoculantes, para mejorar la germinación y el desarrollo del cultivo”, y con unidad operativa 01.900.05.19; f) Convenio N° 139-PNIPC-PIAP-2015, con nombre de proyecto: “Obtención y caracterización de almidones nativos y modificados provenientes de papas nativas peruanas para su aplicación como encapsulantes de extractos vegetales”, y con unidad operativa 01.900.05.28; g) Convenio N° 144-PNIPC-PIAP-2015, con nombre de proyectos: “Determinación de los requerimientos de proteína y energía digestible del Paiche y Sábalo cola roja, la digestibilidad y energía digestible de los ingredientes”, y con unidad operativa 01.900.05.30. Firmados con el Ministerio de la Producción;





RESOLUCIÓN N° 0167-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

-2-

Que, los Saldos de Balance antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal d) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de Quinientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Soles (S/.538,924.00), por fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 donaciones y transferencias procedentes de los convenios firmados con el Ministerio de Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad de Origen : 38038 Ministerio de la Producción

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	538,924
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	538,924
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	538,924
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	538,924
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	538,924
	Total Ingresos :	538,924

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000913 Investigación y Desarrollo
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 FINALIDAD : 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos Corrientes	
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	38,954
2.3. Bienes Y Servicios	126,967
Total Gasto Corrientes	165,921
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	57,599
Total Gasto de Capital	57,599
Total Actividad	223,520





RESOLUCIÓN N° 0167-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Marzo de 2017

-3-

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002	Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO	:	3999999	Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000913	Investigación y Desarrollo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4	Donaciones y Transferencias
FINALIDAD	:	0000616	Desarrollo de Proyectos y Estudios de Investigación

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	24,371
2.3. Bienes Y Servicios	291,033
Total Gasto Corrientes	315,404
Total Actividad	315,404

RESUMEN:	
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	481,325
2.1. Personal Y Obligaciones Sociales	63,325
2.3. Bienes Y Servicios	418,000
Gasto de Capital	57,599
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	57,599
Total de la Actividad	538,924
TOTAL DEL PLIEGO:	538,924

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR